



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070007222

Fecha: 30/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



DECR



**Por el cual se traslada unos docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de personal docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando " para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente", ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.

\* El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.

\* En tal sentido, mediante el Decreto **2019070005568 del 9 de Octubre de 2019**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso de Traslados Ordinarios vigencia 2019 - 2020, para docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta global del departamento de Antioquia.

\* Los docentes que se trasladan mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado, por lo cual el Comité de Traslados estudió dichas peticiones y de acuerdo con las vacantes provistas, aprobó las mismas, siendo procedente la reubicación de algunos docentes *vinculados en provisionalidad*, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2019 - 2020.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

*\* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los servidores docentes que seguidamente se relacionan:

DOCENTE A TRASLADAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DEM	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
RESTREPO MORENO LINA MARCELA	1.048.014.460	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Emiliano Garcia	Girardota	0292500-052-plaza mayoritaria	Suarez Caro Eudes Amado, identificado con cédula 15.262.598, quien Renunció	Docente de aula, área de Humanidades Lengua Castellana	Institución Educativa Monseñor J. Iván Cadavid Gutiérrez sede Centro Educativo Rural Santa Catalina del municipio de Urrao, plaza1523500-001 - población mayoritaria
PINILLA MENA JESÚS ALEXIS	71.947.396	Licenciado en Matemáticas y Física	Institución Educativa Inmaculada Concepción	Guarne	2183500-0349 - población mayoritaria	Gutiérrez Zapata Esneda del Socorro, identificada con cédula 43.051.454, quien pasa a otro municipio	Docente de aula, área de Matemáticas	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe del municipio de Valparaiso, plaza 8560000-008 -población mayoritaria
GUTIÉRREZ ZAPATA ESNEDA DEL SOCORRO	43.051.454	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe	Valparaiso	8560000-008 -población mayoritaria	Pinilla Mena Jesús Alexis, identificado con cédula 71.947.396, quien pasa a otro municipio	Docente de aula, área de Matemáticas	Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Guarne, plaza 2183500-034 -población mayoritaria
BARRERA MONTAÑEZ NELSY	63.394.179	Trabajadora Social	Institución Educativa Luis Eduardo Díaz	Yondó	0438500-063 -población mayoritaria	plaza vacante	Coordinadora	Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí, plaza 4900030-026 -población mayoritaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

LOAIZA BURGOS NATALIA MARCELA	43.272.823	Licenciada en Pedagogía Infantil	Centro Educativo Rural La Chiquita sede Centro Educativo Rural Manzanillo	Campamento	0513401-016 -población mayoritaria	Guzmán Lopera Natalia Estefanny, identificada con cédula 1.032.327.786, quien pasa a otro establecimiento	Docente de aula, Básica Primaria	Centro Educativo Rural La Chiquita sede Centro Educativo Rural El Barcino del municipio de Campamento, plaza 0513401-005- población mayoritaria
GUZMÁN LOPERA NATALIA ESTEFANNY	1.032.327.786	Normalista Superior	Centro Educativo Rural La Chiquita sede Centro Educativo Rural El Barcino	Campamento	0513401-005 -población mayoritaria	Loaiza Burgos Natalia Marcela, identificada con cédula 43.272.823, quien pasa a otro establecimiento	Docente de aula, Básica Primaria	Centro Educativo Rural La Chiquita sede Centro Educativo Rural Manzanillo del municipio de Campamento, plaza 0513401-016- población mayoritaria
CONGOTE HERRERA MARIBEL	22.119.008	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural San Rafael sede Centro Educativo Rural Buenavista	Dabeiba	1217100-002 -población mayoritaria	Correa Arias Leidy Johana, identificada con cédula 1.038.335.088, quien pasa a otro municipio	Docente de aula, Básica Primaria	Centro Educativo Rural Pailandia sede Centro Educativo Rural La Florida del municipio de Cocorná, plaza 2093400-002 -población mayoritaria
VALENCIA VELASQUEZ FRANCISCO JAVIER	84.450.577	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte	Institución Educativa Filiberto Restrepo Sierra sede Liceo Manuela Beltrán	Maceo	4250010-018 -población mayoritaria	Gil Avendaño Cipriano, identificado con cédula 8.396.337 quien renunció	Docente de aula, área de Educación Física Recreación y Deportes	Institución Educativa Rural La Floresta del municipio de Maceo, plaza 0447200-002 -población mayoritaria
VARGAS RESTREPO DIANA MERCEDES	43.976.382	Licenciada en Educación Preescolar	Institución Educativa Marco Tobón Mejía	Santa Rosa de Osos	4686010-012	Cardona Montoya Berta Elisa, quien renunció	Docente de Aula, Preescolar	Institución Educativa Valdivia del Municipio de Valdivia

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Nestor B*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	RMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya Lema</i>	<i>27.12.19</i>
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	<i>27.12.19</i>
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica	<i>Teresita Aguilar Garcia</i>	<i>27.12.19</i>
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez	<i>Martha L. Cañas J.</i>	27-12-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			